



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 109

La Plata, diciembre 28 de 1926.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Pónese en vigencia para el año 1927 la Ordenanza de impuestos n° 41 de 1922, así como también, las Ordenanzas posteriores que la aclaran o modifican.

Art.2º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Carlos P. Garay

Secretario